



Secretaría de Industria y Comercio

BIENES DE CAPITAL, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Resolución 2/2011

Levántase la suspensión de los efectos de los formularios impresos para la confección de bonos fiscales por el Decreto N° 379/01.

Bs. As., 6/1/2011

VISTO el Expediente N° S01:0483647/2010 del Registro del MINISTERIO DE INDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 242 de fecha 13 de diciembre de 2010 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE INDUSTRIA se procedió a la suspensión por el término de NOVENTA (90) días, de los efectos de los formularios impresos para la confección de bonos fiscales por el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, cuyos números fueron indicados en el Anexo de la mencionada resolución.

Que el dictado de la citada resolución obedeció a la respuesta brindada a partir del requerimiento que fuera realizado por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, solicitando a la Dirección de Integración y Política Industrial Sectorial, dependiente de la Dirección Nacional de Industria de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del mencionado Ministerio que informe respecto de los formularios emitidos y no peticionados entre los años 2002 y 2008 en el marco del proceso de optimización del procedimiento administrativo de otorgamiento de los bonos de créditos fiscal. La mencionada Dirección informó que habiendo transcurrido un plazo suficiente desde la entrada en vigencia de los Decretos Nros. 379/01 y 2316 de fecha 30 de diciembre de 2008, y habiendo relevado que existían formularios impresos cuyo procedimiento de emisión no habría sido oportunamente impulsado por los respectivos peticionarios.

Que por un error involuntario en la confección del Anexo de la Resolución N° 242/10 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, se incluyeron una serie de bonos que sí habían sido oportunamente impulsados por la empresa solicitante.

Que habiendo sido advertida la situación precedentemente descrita, se hace necesario levantar la suspensión de los efectos de los formularios impresos para la confección de bonos fiscales.

Que la Dirección de Legales del Ama de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE INDUSTRIA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el Decreto N° 379/01.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1° — Levántase la suspensión de los efectos de los formularios impresos para la confección de bonos fiscales por el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, cuyos números se indican en el Anexo, que con UNA (1) hoja, forma parte integrante de la presente resolución, dándose cuenta de ello, en el Registro de Empresas Locales Fabricantes de los Bienes Comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 de fecha 23 de marzo de 2001 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones.

Art. 2° — Comuníquese a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a efectos de su conocimiento.

Art. 3° — La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Eduardo D. Bianchi.

ANEXO

Régimen Decreto N° 379/2001

N° de Bono	Fecha de Impresión	Monto	N° de Expediente	Empresa
404-2008-295334	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295335	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295336	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295337	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295338	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295339	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295340	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295341	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295342	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295343	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295344	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295345	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295346	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295347	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295348	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295349	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295350	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295351	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295352	05/12/2008	16.589,64	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.
404-2008-295353	05/12/2008	16.589,68	0451164/2008	SENZACQUA HERMANOS S.R.L.